

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Verbal de Restitución de Bien Inmueble Arrendado
RAD: 760013103019-2020-00150-00

SANTIAGO DE CALI, DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito solicitando al despacho libre el despacho comisorio para la entrega de los inmuebles.

Dado que en el numeral tercero de la sentencia No. 058-2021 fechada a 30 de junio de 2021 se comisionó al Alcalde de Santiago de Cali, para la entrega de los inmuebles identificados con M.I. 370-999875 y 370-999978, se libraré a través de secretaría el despacho comisorio.

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora.

SEGUNDO: LIBRAR por secretaría **DESPACHO COMISORIO** conforme se dispuso en el numeral tercero de la sentencia No. 058-2021 fechada a 30 de junio de 2021 proferida por esta agencia judicial.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 148 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE
2021

SANDRA XIMENA HIGUITA

Firmado Por:

**Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Civil 019
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96db51c6599c98f903818ac5e58a42c12dd00cf7e4d4cc5ae42489366607ea35

Documento generado en 10/09/2021 09:53:27 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**